



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, diecisiete (17) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Radicado No. 68001400-3020-2023-00266-00

Revisadas las presentes diligencias y atendiendo los hechos expuestos en el escrito de tutela, se **ORDENA VINCULAR** a la acción de tutela en referencia, a **BRACHO AUTOS S.A.S.**

Por lo anterior, se ordena **CORRER TRASLADO** de la presente acción de tutela a al vinculado, para que en el término de **UN (1) DÍA** siguiente al recibo de la comunicación respectiva, se pronuncien acerca de los hechos y pretensiones de la accionante y sobre lo informado por la EPS accionada.

Líbrese las comunicaciones pertinentes y notifíquese la presente providencia por el medio más expedito.

Comuníquese y Cúmplase¹,
ASQ//

NATHALIA RODRÍGUEZ DUARTE
Juez

Firmado Por:
Nathalia Rodriguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c50c60481ffc24cb89aced416dc3c30c384b8db9960d9cf6ab02565a9452e87c**
Documento generado en 17/05/2023 11:34:08 AM

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 084 del 18 de MAYO de 2023 a las 8:00 a.m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>